



## Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

Fundada en 1934

Uruguay 485  
C1015BI Buenos Aires  
República Argentina  
Tel.:(54-11) 4371-8869  
informes@[aaba.org.ar](mailto:aaba.org.ar)  
<http://www.aaba.org.ar>

**2026-08**  
**18-05-2026**

Declaración de la  
Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

### **Preocupación por la Acordada N° 11/2026 del TSJ**


La **Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires** manifiesta su preocupación ante las posibles implicancias de la **Acordada Nro. 11/2026** del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta norma aprueba nuevos modelos y establece requisitos formales estrictos para la interposición del recurso de inconstitucionalidad y el recurso de queja por su denegación.

Tras analizar la Acordada, se observa que, si bien se definen pautas específicas sobre la admisibilidad, extensión, autosuficiencia y fundamentación de los recursos, se ha omitido precisar cuáles serán las consecuencias ante un eventual incumplimiento de dichos requisitos.

Estimamos que la ausencia de tal previsión -que en ningún caso podría derivar en el rechazo automático de los recursos que vulnere el acceso a la tutela judicial efectiva- habilitará, en el caso del recurso de inconstitucionalidad, a las distintas Cámaras de apelación a adoptar criterios disímiles en detrimento de la seguridad jurídica, el acceso a la justicia y principio de igualdad ante la ley.

Ciudad de Buenos Aires, 18 de mayo de 2026.-

  
Carlos López Gallo  
Secretario General

  
Juan Pablo Zanetta  
Presidente